

**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
CHAPARRAL TOLIMA**

Tres (3) de junio de dos mil veintiuno (2021).

Ref. Ejecutivo

Demandante: Dispromedcol Ltda.

Demandado: Hospital San Juan Bautista de Chaparral E.S.E

Rad. 2017-00104-00.

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se niega la solicitud emitida por la entidad demandada (fl 252) al verificarse que no existen títulos judiciales pendientes de entrega.

Surtido el respectivo trámite del proceso y al no existir actuaciones que adelantar, se ordena el archivo de la actuación, previo a las desanotaciones en los libros radicadores.

Notifíquese



**DALMAR RAFAEL CAZES DURAN
JUEZ**

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
Chaparral. Tol.

4-junio-2021

El auto anterior se notificó hoy por anotación

En estado No. 055

Feriado. _____

Secretaría J